



Oficina de información y respuesta

# Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

www.isna.gob.sv



## RESOLUCION DE ORIENTACIÓN PARA ACCEDER A INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día dieciséis de julio de dos mil dieciocho, el Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **OIR18-058** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED], con el Documento Único de Identidad: [REDACTED], el día diez de julio de dos mil dieciocho y después de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico de este Instituto bajo las competencias que le confiere la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, (LEPINA) en sus artículos 180 y 181. Siendo en su Artículo 180 Letra "b" que textualmente señala: "Coordinar y Supervisar a los miembros de la Red de Atención Compartida e informar al CONNA de las infracciones e irregularidades cometidas por estos,..." Y considerando que la información solicitada relacionada a la implementación de la Ley para la instalación de Salas Cunas será una competencia institucional enmarcada en el literal anteriormente señalado una vez entre en vigencia dicha Ley. En ese sentido esta institución ha identificado con base a lo establecido en los artículos sesenta y cinco y sesenta y ocho inciso segundo y setenta y dos de la Ley de Acceso a la Información Pública y el artículo cuarenta y nueve del Reglamento de dicha ley que la información solicitada de momento no es competencia de esta dependencia porque aún no entra en vigencia. **POR LO TANTO RESUELVE:**

**ORIENTAR** la ubicación de la información del requerimiento **1)** "Ley, Reglamento, requisitos u otro tipo de información relacionada a la Ley Especial para la instalación de Salas de Cunas en El Salvador." por no ser esta la institución competente para conocer de la misma pero en virtud del Principio de Máxima Publicidad es menester de este Instituto señalar que la información solicitada puede ser descargada desde el Sitio web de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador en el siguiente link: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/B5F66818-6C3A-4F74-9CC5-57ADE2745E7E.pdf> o en el documento anexo "Ley Sala Cuna"

**NOTIFIQUESE**, la orientación al Portal de Transparencia de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador para acceder a la información solicitada a los dieciséis días del mes de julio del dos mil dieciocho a través del medio solicitado: **Correo Electrónico**.



Oscar Leonel Alfaro Rodríguez  
Oficial de Información ISNA

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia  
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2  
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv